

033/2017
Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 10 de julio del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO al **C.RUBEN QUEZADA ORNELAS** para la venta de TACOS ubicado sobre la calle MORELOS SN.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 09 de julio al 09 de agosto del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de \$300.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”


P.A. *[Handwritten signature]* *[Handwritten signature]*
C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS

035/2017
Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 12 de julio del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO al **C.EMMANUEL VAZQUEZ GONZALEZ** para poner CHICHARRONES,CARNITAS TACOS DORADOS ubicado sobre la calle Lic. Verdad No 54 en las.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 01 de julio al 31 de septiembre del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de \$660.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Ruflo”



P.A. Esmeralda G. Hopriboez
C. JOSE SALVADOR RUIZ ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS

034/2017
Dependencia: Mercados
Asunto: Permiso de venta

Yahualica de González Gallo, Jalisco. 10 de julio del 2017

A QUIEN CORRESPONDA:

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo informarle que se le OTORGA PERMISO al **C.MARIA LUISA MARTINEZ GALBAN** para poner brincolin ubicado en las canchas municipales.

Nota: El presente permiso tiene vigencia del día 09 de julio al 09 de agosto del presente año, o en su defecto a disposición del Encargado de Mercados.

El anterior permiso se Expide con fundamento en el Artículo 4 del Reglamento de Mercados y Tianguis del Municipio de Yahualica de González Gallo:

Artículo 4.- El Ayuntamiento expedirá la autorización a los comerciantes que hayan cumplido con los requisitos legales previstos en este reglamento, para ejercer el libre comercio en los mercados públicos.

Nota: Por concepto de Pago del Presente permiso el Solicitante deberá pagar la Cantidad de \$125.

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención brindada a la presente.

ATENTAMENTE

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”

P. A. Esmeralda
C. JOSE SALVADOR ESPINOZA
DIRECTOR DE MERCADOS



Maria Luisa Martinez Galban